



Alto Hospicio, 12 de Julio de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 6.122/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 1.794/2024 de fecha 03 de Julio de 2024, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por el Administrador Municipal (S), don Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, "tendiente a investigar en contra de quienes resulten responsables por no dar aviso de suspensión del cobro del Permiso de Circulación del Vehículo Municipal Placa Patente Única KRSZ-71, desde el año 2020, por motivos de problemas mecánicos" y "Pago de Permiso de Circulación de los periodos 2020 al 2024 del Vehículo Municipal Placa Patente Única KRSZ-71, por un monto total de \$450.484 (cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos)"; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

**DECRETO:**

- 1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, "en contra de todos quienes sean responsables por no dar aviso de la suspensión de cobro y/o no tramitar anualmente el respectivo Permiso de Circulación del Vehículo Municipal Placa Patente Única KRSZ-71, desde el año 2020 al año 2024"; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.
- 2.- **Desígnese como Investigadora** a doña **Maritza Estrada Viveros**, **Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.
- 4.- Autorícese el pago de los permisos de circulación, de los periodos año 2020 a año 2024, del vehículo municipal placa patente única KRSZ-71, por un monto total de \$450.484 (cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos).
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados del pago total del acápite anterior, con cargo a la cuenta N°215.34.07 respecto del periodo año 2020 a año 2023 y la cuenta N°215.22.08.007 respecto del año 2024.
- 6.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

NCC/dgr  
Distribución:

- Investigador designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-



Alto Hospicio, 12 de Julio de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 6.122/2024.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 1.794/2024 de fecha 03 de Julio de 2024, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por el Administrador Municipal (S), don Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, "tendiente a investigar en contra de quienes resulten responsables por no dar aviso de suspensión del cobro del Permiso de Circulación del Vehículo Municipal Placa Patente Única KRSZ-71, desde el año 2020, por motivos de problemas mecánicos" y "Pago de Permiso de Circulación de los periodos 2020 al 2024 del Vehículo Municipal Placa Patente Única KRSZ-71, por un monto total de \$450.484 (cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos)"; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

**DECRETO:**

- 1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, "en contra de todos quienes sean responsables por no dar aviso de la suspensión de cobro y/o no tramitar anualmente el respectivo Permiso de Circulación del Vehículo Municipal Placa Patente Única KRSZ-71, desde el año 2020 al año 2024"; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.
- 2.- **Desígnese como Investigadora** a doña **Maritza Estrada Viveros**, **Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.
- 4.- Autorícese el pago de los permisos de circulación, de los periodos año 2020 a año 2024, del vehículo municipal placa patente única KRSZ-71, por un monto total de \$450.484 (cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos).
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados del pago total del acápite anterior, con cargo a la cuenta N°215.34.07 respecto del periodo año 2020 a año 2023 y la cuenta N°215.22.08.007 respecto del año 2024.
- 6.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

**Fdo.** Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

NCC/dgr  
Distribución:

- Investigador designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-